

Jueves, 3 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mata de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 2/2025.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de Junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mata de Alcántara, 2 de julio de 2025

Luis Amado Galán Hernández

ALCALDE

